



USHUAIA, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO: el Expediente N°444/2021 – Ámbito: C.P.P.y.P.T.D.F. caratulado “S/ADQUISICIÓN DE PAPEL RESMA A4 PARA LA C.P.P. y P.T.D.F.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó la Contratación Directa para la adquisición de papel resma A4 para la C.P.P y P.T.D.F.

Que mediante Disposición N° 21/2021 C.P.P.y P.T.D.F. se autorizó el llamado a cotización de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, e imputa preventivamente el gasto a la partida presupuestaria UC-3200, 2.3.4 – productos de papel y cartón, del ejercicio económico en vigencia.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas en fecha 10/11/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recepcionadas se elaboró el cuadro comparativo de ofertas presentadas, suscripto por la CP Sofía Mercado.

Que a fs. 26 obra Nota Interna N°494/2021 –G.A.C– C.P.P. y P.T.D.F, proveniente del Departamento Contable de la Gerencia de Administración, informando que resulta conveniente adjudicar a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L”, C.U.I.T. 30-71582655-7 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$40.800,00).

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-2.3.4 – productos de papel y cartón.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo N° 18, inciso L) Decreto Provincial N°674/11 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I capítulo I, apartado a) y en la Resolución N°61/2020- C.P.P. y P.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la ley 834 T.O. Art. N° 18 y conforme el Anexo I –

...//2

//...2

Resolución N° 061/2020 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y
PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL
POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

DISPONE:

ARTICULO 1° - APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de resmas A4 para la C.P.P.yP.T.D.F. a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L", C.U.I.T. 30-71582655-7 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$40.800,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° - ADJUDICAR a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L." C.U.I.T. 30-71582655-7 por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$40.800,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4° - IMPUTAR el Gasto a la partida 2.3.4 – productos de papel y cartón, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5° - NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART. 107 de la Ley Provincial N° 834 T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 6° - COMUNICAR. DAR al Boletín Oficial de la Provincia. REGISTRAR. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 492/2021 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.PyP.T.D.F.
KB

Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyTDF